

INFORME TÉCNICO Nro. 0613-DATH-2024

ASUNTO: INFORME FINAL DE RESULTADOS DE MÉRITOS, PRUEBAS DE CONOCIMIENTO TÉCNICO, PRUEBAS PSICOMÉTRICAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA.

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2024

1. ANTECEDENTES:

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Art. 219 de la Constitución de la República del Ecuador y Arts. 25 numeral 1, 37, numeral 4; y 166 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el pleno de la Junta Provincial Electoral de Pichincha confiere al Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara, la credencial de Alcalde del Cantón Mejía; para cumplir sus funciones para el período comprendido 2023 – 2027, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y la ley.

Con fecha 04 de octubre de 2023, el Tnlgo, Wilson Humberto Rodríguez Vergara – Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía como Máxima Autoridad designa a la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno – Directora de Administración del Talento Humano como Administradora del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad con Funciones y Facultades De Registro Mercantil del G.A.D. Municipal Del Cantón Mejía.

Mediante Oficio Nro. CPCCS-SNCS-2024-0012-OF de fecha 05 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Joselyn Mabel Hernández Maya – Subcoordinadora Nacional de Control Social, en el cual indica lo siguiente: (...)“ *Con base en los antecedentes expuestos, me permito indicar que conforme lo establece el artículo 10 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, en relación a la "Integración de las veedurías", mismas que se conformarán con un mínimo de tres integrantes, por sus propios derechos o por delegación de organizaciones sociales, se procede al ARCHIVO del expediente y documentación generada durante todo este proceso.*” (...)

Mediante Memorando Nro. 0310-DATH-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno – Directora de Administración del Talento Humano / Administradora del concurso, solicita a la Máxima Autoridad se autorice la publicación de la convocatoria para el Concurso Público del Registrador de la Propiedad Municipal del G.A.D. Municipal del cantón Mejía.

Con nota inserta en el Memorando Nro. 0310-DATH-2024 de fecha 11 de marzo de 2024, el Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara. – Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía dispone: “*Dir. Adm. de Talento Humano, Autorizado proceder trámite pertinente*”.



Mediante convocatoria publicada de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente, consta el cronograma el cual será desarrollado el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad con Funciones y Facultades De Registro Mercantil Del G.A.D. Municipal Del Cantón Mejía.

Con fecha 16 de abril de 2024, la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno – Directora de Administración del Talento Humano/Administradora del Concurso, emite el Informe Técnico Nro. 0446 – DATH - 2024 de Verificación y Validación de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, en el cual indica que, 19 postulantes cumplieron con los requisitos mínimos y 11 no cumplieron, de acuerdo a la verificación y validación de los documentos mínimos cargados por cada uno de los postulantes que se inscribieron siendo un total de 30 postulantes.

Con 24 de abril de 2024, el Tribunal de Apelación emite el Informe de Reconsideración a la Verificación y Validación de Requisitos Mínimos del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección Y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, en el cual indica lo siguientes: (...)"

Una vez culminado el análisis y evaluación de las reconsideraciones expuestas por los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, el Tribunal de Apelación realizo la verificación de 5 reconsideración de 4 postulantes, en tal virtud se presenta el informe debidamente motivado en el plazo establecido de acuerdo a la normativa legal vigente, en la cual dio como resultado lo siguiente:

Nº	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE RECONSIDERACIÓN	ACEPTA RECONSIDERACIÓN SI/NO
1	1600399206	RAMÍREZ SANTI SANDRO RICAR	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
2	1717677981	COLLAGUAZO GUANOCHANGA JIMENA ALEXANDRA	INSTRUCCIÓN FORMAL	NO
3	1723148167	PINOS PILLA JANNETH KARINA	INSTRUCCIÓN FORMAL	NO
4	1724932536	JARAMILLO FAVICELA TANIA GEOMAYRA	DECLARACIÓN JURAMENTADA	NO
5	1724932536	JARAMILLO FAVICELA TANIA GEOMAYRA	INSTRUCCIÓN FORMAL	NO

Con fecha 06 de mayo de 2024, la Dirección de Administración del Talento Humano emitió el Acta de Inexistencia de Impugnación Ciudadana del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, en el cual se da a conocer que no se presentaron impugnaciones ciudadanas de forma individual o colectiva de ningún tipo dentro del término establecido.

Mediante Memorando Nro. 0646-DATH-2024, de fecha 07 de mayo de 2024, la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno – Administradora del Concurso, convoca a reunión al Tribunal de Méritos y Oposición para la evaluación valoración del Mérito de los postulantes.



Con fecha 17 de mayo de 2024, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición los Señores(as): Eco. Edison Isaías Gómez Hidalgo, delegado de la Máxima Autoridad; Ing. Andrea Gabriela Cachimuel Zapata, delegado de la Unidad de Talento Humano y Abg. Katerine Mabel Baquero Aldaz, delegada de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad, para emitir el Acta de Valoración de Méritos, después de realizar la valoración correspondiente en el tiempo establecido por la norma legal vigente.

Mediante Oficio Nro. GADMCM-ALC-2024-0104-O, de fecha 15 de mayo de 2024 suscrito por el Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara – Alcalde del G.A.D. Municipal de cantón Mejía, solicita a la Lcda. Lilian Elizabeth López Vásquez – Directora Distrital 17D11 – Mejía – Rumiñahui – Educación se autorice el ingreso y utilización del área de computación de una Institución Educativa ubicada en Machachi, para la toma de las pruebas del Concurso Público de Méritos y Oposición del Registrador la Propiedad Municipal.

Con fecha 15 de mayo de 2024, la Lcda. Lilian Elizabeth López Vásquez – Directora Distrital 17D11 – Mejía – Rumiñahui – Educación, emite la respuesta en la cual indica lo siguientes: (...)” *informo que se autoriza el ingreso y utilización del área de Computación de la Institución Educativa Luis Felipe Borja Bloque 2 ubicada en las calles Luis Cordero y Caras frente al Subcentro de Salud el día el 27 de mayo de 2024, en el horario de 08:30 a 12:30*”(…)

Mediante correo electrónico el 23 de mayo de 2024 se realizó la respectiva comunicación de la fecha, hora y lugar a rendir las pruebas, a todos los postulantes a sus correos registrados en la plataforma de la DINARP.

Con fecha 27 de mayo de 2024 a las 09H00 en la Institución Educativa Luis Felipe Borja Bloque 2 ubicada en las calles Luis Cordero y Caras frente al Subcentro de Salud de Machachi, se procedió a la toma de pruebas de conocimiento técnico y psicométricas.

Con fecha 31 de mayo de 2024, comparecen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición los Señores(as): Eco. Edison Isaías Gómez Hidalgo, delegado de la Máxima Autoridad; Ing. Andrea Gabriela Cachimuel Zapata, delegado de la Unidad de Talento Humano y Abg. Katerine Mabel Baquero Aldaz, delegada de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad, para emitir el Acta de Resultados de las Pruebas de Conocimientos Técnicos y Psicométricas del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.

Con fecha 03 de junio de 2024, en cumplimiento al Art. 57 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, la Dirección de Administración del Talento Humano realizó la calificación de las medidas de acción afirmativa de los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía.

Mediante Informe Técnico Nro. 0594-DATH-2024 de fecha 05 de junio de 2024, suscrito por la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno – Directora de Administración del Talento Humano / Administradora del Concurso, en cual da a conocer lo siguientes: (...)” *Informe Final de Méritos, Pruebas de Conocimiento, Pruebas Psicométricas y Acciones Afirmativas del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades de Registro Mercantil del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.*”(…).

Según el cronograma emitido por la Plataforma Tecnológica de Concurso – DINARP, la etapa de apelación a los resultados a la etapa de méritos y pruebas de conocimiento técnico fue desde el 06 al 07 de junio de 2024.



Con fecha 10 de junio de 2024, mediante Memorando Nro. 0855 -DATH-2024 suscrito por la Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno – Directora de Administración del Talento Humano / Administradora del Concurso, en el cual da a conocer lo siguientes: (...)” **CONVOCO** a los miembros del Tribunal de Apelación del Concurso Público de Méritos y Oposición del Registrador de la Propiedad Municipal a la **REUNIÓN**, a realizarse el día **miércoles 12 de junio de 2024**, a las **09h00**, en la sala de reuniones de la Dirección de Administración del Talento Humano, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: 1. Apelación a la Prueba de Conocimiento Técnico del Postulante Guillermo Asael Pérez Zamora. 2. Apelación a la Prueba de Conocimiento Técnico del Postulante Walter Wilmer Andrade Roldan.”(...).

Mediante Acta de Resolución de Apelación de fecha 12 de junio de 2024, suscrita por el tribunal de apelaciones, en el cual resuelve los siguientes: (...)” Dado lectura el orden del día el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros del tribunal.

1. Apelación a la Prueba de Conocimiento Técnico del Postulante Guillermo Asael Pérez Zamora:

La Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, manifiesta: una vez conocido el orden del día procedemos con el primer punto del orden respecto la apelación del Postulante Guillermo Asael Pérez Zamora cuya información es la siguiente:

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de Apelación	Motivación	Fecha
181	1801725910	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO	QUE SE ME PERMITA ACCEDER AL EXAMEN TÉCNICO A FIN DE VERIFICAR EN CUALES DE LAS PREGUNTAS NO HE RESPONDIDO BIEN EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO, POR LO QUE NO ESTOY CONFORME CON LA NOTA ALCANZADA Y POR CUANTO HAGO USO DE MI DERECHO DE APELAR DENTRO DEL PRESENTE CONCURSO.	2024-06-06 10:14:59.264

El Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar, toma la palabra y manifiesta, como se denota de la presente apelación se puede constatar que la misma no se acopla a lo determinado en el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, toda vez que la apelación no se la basa únicamente a una inconformidad general a la nota alcanzada por el aspirante, lo que no puede ser objeto de valoración en esta instancia pues el Art 60 del instructivo establece lo siguiente: “(...) La apelación a las preguntas de la prueba de conocimiento técnico, **solo será procedente cuando se compruebe un error en la Plataforma Tecnológica de Concursos**, para lo cual el área competente de la DINARP generará un informe para el efecto”(....), por el postulante **NO PROCEDE**.

Conforme lo señalado, elevo a moción el **RECHAZAR** la apelación planteada por el postulante PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL a la prueba de conocimiento de conformidad con el Art. 60 del Instructivo



Puesto en consideración la moción hecha por el **Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar, Delegado de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad**, moción que es aprobado por unanimidad de los miembros del tribunal.

2. Apelación a la Prueba de Conocimiento Técnico del Postulante Walter Wilmer Andrade Roldan:

La Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno, manifiesta: una vez conocido el orden del día procedemos con el primer punto del orden respecto la apelación del Postulante Walter Wilmer Andrade Roldan cuya información es la siguiente:

Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de Apelación	Motivación	Fecha
180	0602119836	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO	QUE SE ME PERMITA CONOCER CUÁLES SON LAS PREGUNTAS EN LAS QUE NO HE RESPONDIDO BIEN EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO, POR LO QUE NO ESTOY CONFORME CON LA NOTA ALCANZADA EN DICHA PRUEBA, POR CUANTO HAGO USO DE MI DERECHO PARA APELAR DENTRO DEL PRESENTE CONCURSO.	2024-06-06 10:04:07.317

El Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar toma la palabra y manifiesta, como se denota de la presente apelación se puede constatar que la misma no se acopla a lo determinado en el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, toda vez que la apelación no se la basa únicamente a una inconformidad general a la nota alcanzada por el aspirante, lo que no puede ser objeto de valoración en esta instancia pues el Art 60 del instructivo establece lo siguiente: "(...) La apelación a las preguntas de la prueba de conocimiento técnico, **solo será procedente cuando se compruebe un error en la Plataforma Tecnológica de Concursos**, para lo cual el área competente de la DINARP generará un informe para el efecto"(...), del texto normativo queda claro que el aspirante no plantea su apelación sobre la base jurídica aplicable, pues en ningún momento, se menciona alguna falla o error en la Plataforma Tecnológica de Concursos, la cual devienen en la única causa de procedencia; por lo tanto aun cuando el postulante realizo la apelación en el tiempo determinado por la Normativa, la misma no se sustenta por las causales contempladas en el Instructivo, en tal virtud la apelación interpuesta por el postulante **NO PROCEDE**.

Conforme lo señalado, elevo a moción el **RECHAZAR** la apelación planteada por el postulante WALTER WILMER ANDRADE ROLDAN a la prueba de conocimiento de conformidad con el Art. 60 del Instructivo

Puesto en consideración la moción hecha por el **Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar, Delegado de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad**, moción que es aprobado por unanimidad de los miembros del tribunal. "(...)"



3. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- *La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*

Art. 228.- *El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora.*

Art. 238.- *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 142.- *Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad. - La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.*

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Art. 19.- *Registro de la Propiedad. - De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructuración administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.*

Los Registros de la Propiedad asumirán las funciones y facultades del Registro Mercantil, en los cantones en los que estos últimos no existan y hasta tanto la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos disponga su creación y funcionamiento.

Las Registradoras o Registradores de la propiedad deberán ser de nacionalidad ecuatoriana, abogadas o abogados y acreditar ejercicio profesional por un período mínimo de 3 años y los demás requisitos que la ley prevé para el ejercicio del servicio público y Ley del Registro. El concurso de méritos y oposición será organizado y ejecutado por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana. Una vez concluido el proceso, la Alcaldesa o Alcalde procederá al nombramiento del postulante que mayor puntuación hubiere obtenido, por un período fijo de 4 años, quien podrá ser reelegida o reelegido por una sola vez.



Las Registradoras o Registradores podrán ser destituidas o destituidos de sus cargos por incumplimiento de las funciones registrales debidamente comprobado, de conformidad con la presente ley, su reglamento y las demás normas que regulen el servicio público.

También podrán ser destituidos en los casos en los que impidan o dificulten la conformación y funcionamiento del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, de conformidad con el reglamento de la presente ley.

REGLAMENTO A LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

Art. 20.- *De los concursos de mérito y oposición. - El concurso de mérito y oposición para la designación de los Registradores de la Propiedad a nivel nacional, será llevado a cabo por la municipalidad respectiva con la intervención de una veeduría ciudadana, en base a la reglamentación que sobre dicho concurso expida la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos.*

RESOLUCIÓN No. 004-NG-DINARP-2022 - EXPEDIR EL INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL

Art. 60. Apelación a los resultados de la etapa de méritos y pruebas de conocimiento técnico. *- El/la postulante dentro del término dos (2) días, contados a partir de la publicación de los resultados, podrá apelar de forma fundamentada los resultados obtenidos en la etapa de méritos, pruebas de conocimiento técnico y reconocimiento de acciones afirmativas, a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos.*

La apelación a las preguntas de la prueba de conocimiento técnico, solo será procedente cuando se compruebe un error en la Plataforma Tecnológica de Concursos, para lo cual el área competente de la DINARP generará un informe para el efecto. Los resultados de las pruebas psicométricas no serán apelables.

Si no existiesen o no se hubieren presentado apelaciones dentro de término establecido, el Tribunal de Apelaciones dejará constancia de este particular a través de la suscripción del acta correspondiente. La misma deberá ser publicada en la Plataforma Tecnológica por el/la Administrador/a del Concurso, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Art. 61.- Acta de resolución de apelaciones. *- La Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a través del/la Administrador/a del Concurso, dentro del término de dos (2) días contados a partir de la preclusión del término para presentación de apelaciones, remitirá todas éstas, al Tribunal de Apelaciones para su respectivo conocimiento y resolución; cuya acta deberá ser puesta en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o quién haga sus veces del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, la cual será publicada por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.*



La Unidad de Talento Humano o quien hiciera sus veces, en el término de un (1) día contado a partir de la recepción del acta de la resolución de apelaciones, elaborará el informe final de resultados de méritos, pruebas de conocimiento técnico, pruebas psicométricas y acciones afirmativas que será publicado por el/la Administrador/a del Concurso en la Plataforma Tecnológica, y en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

ANÁLISIS:

➤ Etapa De Méritos

Desde el 07 al 16 de mayo de 2024, el Tribunal de Méritos y Oposición realizó la valoración y evaluación de méritos de los postulantes del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades De Registro Mercantil del G.A.D. Municipal Del Cantón Mejía.

Con fecha 17 de mayo de 2024, el Tribunal de Méritos y Oposición emite el Acta de Valoración de Méritos señala lo siguiente: (...) *Considerando el referido Instructivo, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, procedemos con la valoración y evaluación de los méritos de los/las postulantes al cargo de Registrador de la Propiedad Municipal, mismos que se encuentran habilitados en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP al haber superado la fase de postulación.*

Observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas para este concurso; y, una vez valorada la documentación ingresada por los/las postulantes dentro de la fase de postulación a través de la Plataforma Tecnológica de Concursos, se obtienen los siguientes resultados:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
**DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	Es ecuatoriano	Aprueba requisitos mínimos experiencia	Aprueba requisitos mínimos instrucción formal	Aprueba declaración juramentada	Aprueba certificado de no tener impedimento	Descalificado	Puntaje Instrucción formal	Puntaje Experiencia Específica	Puntaje Experiencia Profesional	Puntaje Experiencia Registro Mercantil	Puntaje Capacitación Especializada	Puntaje Capacitación General	Puntaje Docencia	Puntaje Publicaciones	Total Mérito
1707137491	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	0.00	4.00	1.00	3.00	4.00	0.00	1.00	15.00
1803945078	MONCAYO LUCERO PABLO GONZALO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	1.00	0.00	0.50	1.00	0.50	0.00	0.00	5.00
1801725910	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	4.00	0.00	1.00	1.50	2.00	0.00	0.00	10.50
1704378080	CUEVA VILLAMARIN RAMIRO PATRICIO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	2.00	0.00	1.00	0.50	0.00	0.00	0.00	5.50
1713396479	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	SI	SI	SI	SI	SI	NO	0.00	3.50	0.00	1.00	3.00	1.50	0.00	0.00	9.00
1714895552	QUINALUISA ROCHA HECTOR AUGUSTO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	0.00	2.50	1.00	0.00	0.50	0.00	0.00	6.00
0504090713	GALLO RODRIGUEZ STALIN PATRICIO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	0.00	0.00	2.00	1.00	1.50	4.00	0.00	0.00	8.50
1711855765	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	2.00	0.00	1.00	0.50	0.50	0.00	0.00	6.00
1715627863	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	0.00	3.50	1.00	3.00	4.00	0.00	0.00	13.50
1804222212	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	SI	SI	SI	SI	SI	NO	0.00	0.00	2.00	1.00	2.50	3.00	0.00	0.00	8.50
1713288981	ESCUDERO GOMEZ JORGE RODRIGO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	0.00	3.00	1.00	0.50	0.50	0.00	0.00	7.00
1705331955	YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	1.00	1.50	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.50
1804666319	PALATE MARTINEZ JEANNETTE DEL PILAR	SI	SI	SI	SI	SI	NO	0.00	4.00	0.00	1.00	0.50	0.50	0.00	0.00	6.00
1714475264	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	0.00	4.00	1.00	3.00	4.00	0.00	0.00	14.00
0602119836	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	0.00	4.00	1.00	0.00	4.00	0.00	0.25	11.25
0502200801	LAMAR CAILLAGUA JORGE ARMANDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	0.00	0.00	2.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	4.00
0702220377	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	4.00	0.00	1.00	3.00	4.00	0.00	0.00	14.00
1721972592	ULLOA ARGUELLO EDISON ROBERTO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	4.00	0.00	1.00	2.50	4.00	0.00	0.00	13.50
0201554185	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	2.00	0.00	1.50	1.00	0.50	4.00	0.00	0.00	9.00



➤ **Etapas de aplicación de pruebas de conocimiento técnico y psicométricas.**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 55 de la Resolución 004-NG-DINARDAP-2022 se realizó el proceso de aplicación de las pruebas de conocimiento técnico y psicométricas, para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad Municipal con Funciones y Facultades De Registro Mercantil del G.A.D. Municipal Del Cantón Mejía, las mismas que se realizaron el lunes 27 de mayo de 2024, a las 9:00 am en las instalaciones de la Institución Educativa Luis Felipe Borja Bloque 2 ubicado en las calles Luis Cordero y Caras frente al Subcentro de Salud, en el cual se presentaron once (11) postulantes, dos de los cuales presentaron inconvenientes al momento de iniciar con la aplicación de las pruebas, uno no se presentó con los documentos de identidad requeridos, mientras que el otro no pudo recordar las credenciales necesarias para participar en las pruebas, según lo consignado en el registro de asistencia pertinente:



PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Al firmar este listado, registro mi participación en la evaluación para el cargo de Registrador de la Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y acepto que he recibido las instrucciones pertinentes que registraré en las evaluaciones y que en cualquier momento que los técnicos evaluadores detecten un intento de copia ejecutado por mi persona, me retirare del lugar de toma de pruebas y renuncio a mi Derecho de rendir las evaluaciones para el puesto del que soy postulante

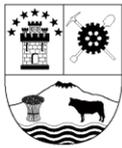
N°	FECHA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO		PRUEBA PSICOMÉTRICA	
				HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
1	27/5/2024	1713396479	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	9:00 A 10:30 8-23		11:00 A 12:00	
2	27/5/2024	0602119836	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	9:00 A 10:30 8-21		11:00 A 12:00	
3	27/5/2024	1714475264	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	



PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Al firmar este listado, registro mi participación en la evaluación para el cargo de Registrador de la Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y acepto que he recibido las instrucciones pertinentes que registraré en las evaluaciones y que en cualquier momento que los técnicos evaluadores detecten un intento de copia ejecutado por mi persona, me retirare del lugar de toma de pruebas y renuncio a mi Derecho de rendir las evaluaciones para el puesto del que soy postulante.

N°	FECHA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO		PRUEBA PSICOMÉTRICA	
				HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
4	27/5/2024	1704378080	CUEVA VILLAMARIN RAMIRO PATRICIO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	
5	27/5/2024	1713288981	ESCUDERO GOMEZ JORGE RODRIGO	9:00 A 10:30 8-21		11:00 A 12:00	
6	27/5/2024	0504090713	GALLO RODRIGUEZ STALIN PATRICIO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Al firmar este listado, registro mi participación en la evaluación para el cargo de Registrador de la Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y acepto que he recibido las instrucciones pertinentes que regirán en las evaluaciones y que en cualquier momento que los técnicos evaluadores detecten un intento de copia ejecutado por mi persona, me retirare del lugar de toma de pruebas y renuncio a mi Derecho de rendir las evaluaciones para el puesto del que soy postulante.

N°	FECHA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO		PRUEBA PSICOMÉTRICA	
				HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
7	27/5/2024	0201554185	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	
8	27/5/2024	0502200801	LAMAR CAILLAGUA JORGE ARMANDO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	
9	27/5/2024	1803945078	MONCAYO LUCERO PABLO GONZALO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Al firmar este listado, registro mi participación en la evaluación para el cargo de Registrador de la Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y acepto que he recibido las instrucciones pertinentes que regirán en las evaluaciones y que en cualquier momento que los técnicos evaluadores detecten un intento de copia ejecutado por mi persona, me retirare del lugar de toma de pruebas y renuncio a mi Derecho de rendir las evaluaciones para el puesto del que soy postulante.

N°	FECHA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO		PRUEBA PSICOMÉTRICA	
				HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
10	27/5/2024	1711855765	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	
11	27/5/2024	1804666319	PALATE MARTINEZ JEANNETTE DEL PILAR	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	
12	27/5/2024	1801725910	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEI	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Al firmar este listado, registro mi participación en la evaluación para el cargo de Registrador de la Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y acepto que he recibido las instrucciones pertinentes que regirán en las evaluaciones y que en cualquier momento que los técnicos evaluadores detecten un intento de copia ejecutado por mi persona, me retirare del lugar de toma de pruebas y renuncio a mi Derecho de rendir las evaluaciones para el puesto del que soy postulante.

N°	FECHA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO		PRUEBA PSICOMÉTRICA	
				HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
13	27/5/2024	1707137491	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	El postulante no firmo los pruebas ya que no recibí su contraseña de sistema DUNEAP.
14	27/5/2024	1714895552	QUINALUISA ROCHA HECTOR AUGUSTO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	
15	27/5/2024	1715627863	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIRECCIÓN
DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Al firmar este listado, registro mi participación en la evaluación para el cargo de Registrador de la Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y acepto que he recibido las instrucciones pertinentes que registraré en las evaluaciones y que en cualquier momento que los técnicos evaluadores detecten un intento de copia ejecutado por mi persona, me retirare del lugar de toma de pruebas y renuncio a mi Derecho de rendir las evaluaciones para el puesto del que soy postulante.

N°	FECHA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO		PRUEBA PSICOMÉTRICA	
				HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
16	27/5/2024	0702220377	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	9:00 A 10:30 E:40		11:00 A 12:00	
17	27/5/2024	1721972592	ULLOA ARGUELLO EDISON ROBERTO	9:00 A 10:30 E:15		11:00 A 12:00	
18	27/5/2024	1804222212	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	9:00 A 10:30		11:00 A 12:00	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA LA DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Al firmar este listado, registro mi participación en la evaluación para el cargo de Registrador de la Propiedad Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y acepto que he recibido las instrucciones pertinentes que registraré en las evaluaciones y que en cualquier momento que los técnicos evaluadores detecten un intento de copia ejecutado por mi persona, me retirare del lugar de toma de pruebas y renuncio a mi Derecho de rendir las evaluaciones para el puesto del que soy postulante.

N°	FECHA	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO		PRUEBA PSICOMÉTRICA	
				HORA	FIRMA	HORA	FIRMA
19	27/5/2024	1705331955	YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN	9:00 A 10:30 E:10		11:00 A 12:00	

En tal virtud, los nueve postulantes que rindieron las pruebas son los siguientes y para constancia adjunto respaldos:

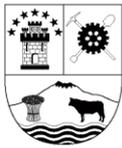
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	AGUIRRE FERNÁNDEZ VERÓNICA MARDELA	1713396479
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836
3	ESCUDERO GÓMEZ JORGE RODRIGO	1713288981
4	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765
5	PÉREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910
6	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863
7	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377
8	ULLOA ARGUELLO EDISON ROBERTO	1721972592
9	YANDUN ÁVILA WASHINGTON HERNÁN	1705331955



La prueba de conocimiento técnicos ha sido estructurada de 80 preguntas de selección múltiple, cuyo test se aplicó en la plataforma tecnológica de la DINARP, así mismo la prueba psicométrica, fue aplicada mediante la plataforma PSICOWEB proporcionada por el Ministerio de Trabajo, de los cuales fueron emitidos los informes individuales de los resultados y que consta en el expediente del concurso.

De conformidad con el Art. 48, del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registrador de la Propiedad a Nivel Nacional, señala lo siguiente: *“Parámetros para la calificación de la etapa de oposición: La etapa de oposición se calificará de la siguiente manera:*

COMPONENTES Y VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Prueba de conocimiento técnico	(67) sesenta y siete puntos
Prueba psicométrica	(7) siete puntos
Entrevista	(5) cinco puntos
Puntaje total:	(79) setenta y nueve puntos



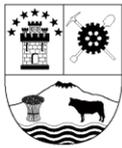
Con los resultados y en cumplimiento a las responsabilidades el Tribunal de Méritos y Oposición, elaboró y suscribió el Acta de Resultados de las Pruebas de Conocimiento Técnico y Psicométricas, en la cual señala lo siguiente: (...)”*Considerando el referido Instructivo, y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, procedemos a suscribir el Acta de Resultados de las Pruebas de Conocimientos Técnicos y Psicométricas de los/las postulantes que asistieron a rendir las evaluaciones gal cargo de Registrador de la Propiedad Municipal.*

Observando en todo momento los parámetros y reglas establecidas para este concurso; y, una vez receiptado los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos por parte de la Dirección de Nacional de Registros Públicos – DINARP y resultado de la evaluación psicométrica remitido por el Ministerio de Trabajo; se desprenden los siguientes resultados:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL				CÓDIGO:	DINARP-0014
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS 2		GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.291,40
PARTIDA PRESUPUESTARIA:		156					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	9.00	50.25	4.08	63.33	
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	11.25	57.79	6.41	75.45	
3	ARCENALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	14.00			14.00	
4	CUEVA VILLAMARIN RAMIRO PATRICIO	1704378080	5.50			5.50	
5	ESCUDERO GOMEZ JORGE RODRIGO	1713288981	7.00	39.36	5.25	51.61	
6	GALLO RODRIGUEZ STALIN PATRICIO	0504090713	8.50			8.50	
7	GAVILANEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	9.00			9.00	
8	LAMAR CAILLAGUA JORGE ARMANDO	0502200801	4.00			4.00	
9	MONCAYO LUCERO PABLO GONZALO	1803945078	5.00			5.00	
10	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765	6.00	41.04	7.00	54.04	
11	PALATE MARTINEZ JEANNETTE DEL PILAR	1804666319	6.00			6.00	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL	OBSERVACIÓN
12	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASael	1801725910	10.50	55.28	7.00	72.78	
13	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	1707137491	15.00			15.00	
14	QUINALUISA ROCHA HECTOR AUGUSTO	1714895552	6.00			6.00	
15	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	13.50	43.55	6.41	63.46	
16	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14.00	50.25	6.41	70.66	
17	ULLOA ARGUELLO EDISON ROBERTO	1721972592	13.50	56.11	7.00	76.61	
18	VACA VILLACRES DAVID ISRAEL	1804222212	8.50			8.50	
19	YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN	1705331955	5.50	36.85	7.00	49.35	

Considerando la calificación al mérito, evaluación técnica y evaluación psicométrica, se detallan los resultados obtenidos por los postulantes desde el puntaje mayo al menor:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN MERITO	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA	NOTA FINAL
1	ULLOA ARGUELLO EDISON ROBERTO	1721972592	13,50	56,11	7	76,61
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	11,25	57,79	6,41	75,45
3	PÉREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL	1801725910	10,50	55,28	7	72,78
4	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14,00	50,25	6,41	70,66
5	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	13,50	43,55	6,41	63,46
6	AGUIRRE FERNÁNDEZ VERÓNICA MARDELA	1713396479	9,00	50,25	4,08	63,33
7	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765	6,00	41,04	7	54,04
8	ESCUDERO GÓMEZ JORGE RODRIGO	1713288981	7,00	39,36	5,25	51,61
9	YANDUN ÁVILA WASHINGTON HERNÁN	1705331955	5,50	36,85	7	49,35
10	PUGA PEÑA ANIBAL ALBERTO	1707137491	15,00			15
11	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	14,00			14
12	GAVILÁNEZ LARA LUIS ALFREDO	0201554185	9,00			9
13	GALLO RODRÍGUEZ STALIN PATRICIO	0504090713	8,50			8,5
14	VACA VILLACRÉS DAVID ISRAEL	1804222212	8,50			8,5
15	PALATE MARTÍNEZ JEANNETTE DEL PILAR	1804666319	6,00			6
16	QUINALUISA ROCHA HÉCTOR AUGUSTO	1714895552	6,00			6
17	CUEVA VILLAMARIN RAMIRO PATRICIO	1704378080	5,50			5,5
18	MONCAYO LUCERO PABLO GONZALO	1803945078	5,00			5
19	LAMAR CAILLAGUA JORGE ARMANDO	0502200801	4,00			4

➤ **Eta de medidas de acción afirmativa.**

En cumplimiento a lo que establece el Art. 57 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 respecto a las medidas de acción afirmativa, se realizó la verificación de la información registrada por los postulantes en la plataforma tecnológica de concursos para Registrador de la Propiedad observando las reglas generales establecidas para la calificación de acción afirmativa establecidas en el Art. 58 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, de lo cual se desprende lo siguiente:



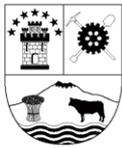
RESULTADO ACCIONES AFIRMATIVAS

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA		
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL	CÓDIGO:	DINARP-0014
GRUPO OCUPACIONAL:	NJS 2	GRADO:	2 R.M.U.: \$ 2.291,40

L: SER CIUDADANO CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD O SUSTITUTO, M: SER CIUDADANO CON ENFERMEDAD CATASTRÓFICA O SUSTITUTO, N: POSTULANTE LOCAL
O: PERTENECER A COMUNIDADES, PUEBLOS O NACIONALIDADES INDÍGENAS, P: PERTENECER AL QUINTIL 1 Y 2 DE POBREZA, Q: PERTENECER A LA POBLACION LGBTI,
R: SER MUJER, S: DECLARADO HÉROE, T: DECLARADO EXCOMBATIENTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN ACCIONES AFIRMATIVAS								NOTA ACCIONES AFIRMATIVAS		
			L	M	N	O	P	Q	R	S		T	
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479								X			1.00
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836											0.00
3	ESCUDERO GOMEZ JORGE RODRIGO	1713288981				X							2.00
4	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765											0.00
5	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL	1801725910											0.00
6	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863											0.00
7	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377											0.00
8	ULLOA ARGUELLO EDISON ROBERTO	1721972592											0.00
9	YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN	1705331955											0.00



Considerando la puntuación de las acciones afirmativas se desprende los siguientes resultados:



**RESULTADO DEL MÉRITO, PRUEBAS DE
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICAS
RECONOCIMIENTO ACCIONES AFIRMATIVAS**

Dirección Nacional de Registros Públicos

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA					
DENOMINACIÓN DEL PUESTO:		REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL			CÓDIGO:	DINARP-0014	
GRUPO OCUPACIONAL:		NJS 2		GRADO:	2	R.M.U.:	\$ 2.291,40
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CALIFICACIÓN OBTENIDAS				OBSERVACIONES
			MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS	A. AFIRMATIVAS	
1	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	9.00	50.25	4.08	1.00	64.33
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	11.25	57.79	6.41	0.00	75.45
3	ESCUDERO GOMEZ JORGE RODRIGO	1713288981	7.00	39.36	5.25	2.00	53.61
4	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765	6.00	41.04	7.00	0.00	54.04
5	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL	1801725910	10.50	55.28	7.00	0.00	72.78
6	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	13.50	43.55	6.41	0.00	63.46
7	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14.00	50.25	6.41	0.00	70.66
8	ULLOA ARGUELLO EDISON ROBERTO	1721972592	13.50	56.11	7.00	0.00	76.61
9	YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN	1705331955	5.50	36.85	7.00	0.00	49.35

En tal virtud, las puntuaciones de los postulantes incluyendo las acciones afirmativas quedaría de acuerdo al siguiente orden:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	MÉRITO	P. TÉCNICAS	P. PSICOMÉTRICAS	A. AFIRMATIVAS	TOTAL FINAL
1	ULLOA ARGUELLO EDISON ROBERTO	1721972592	13,50	56,11	7	0	76,61
2	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	11,25	57,79	6,41	0	75,45
3	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL	1801725910	10,50	55,28	7	0	72,78
4	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	14,00	50,25	6,41	0	70,66
6	AGUIRRE FERNANDEZ VERONICA MARDELA	1713396479	9,00	50,25	4,08	1	64,33
5	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	13,50	43,55	6,41	0	63,46
7	ORTEGA OCAMPO NORMAN PATRICIO	1711855765	6,00	41,04	7	0	54,04
8	ESCUDERO GOMEZ JORGE RODRIGO	1713288981	7,00	39,36	5,25	2	53,61
9	YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN	1705331955	5,50	36,85	7	0	49,35

➤ **Etapas de Apelación.**

De acuerdo al cronograma establecido en la Plataforma Tecnológica de Concursos desde el 06 al 07 de junio de 2024, de acuerdo a la normativa legal vigente los postulantes podían realizar las apelaciones a los resultados de la etapa al mérito, pruebas de conocimiento técnico y reconocimiento de acciones afirmativas.

Desde el 10 al 12 de junio de 2024, se encuentra habilitada la fase de desarrollo de la Acta de Resolución de Apelaciones e Informe Final de Resultados, en tal virtud, el 10 de junio de 2024 la Administradora del Concurso al visualizar en la plataforma se constata que dos postulantes realizaron apelaciones a las pruebas de conocimiento técnico, detallados a continuación:



Código	Cédula	Apellidos y Nombres	Tipo de Apelación	Motivación	Fecha
181	1801725910	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEI	PRUEBA DE CONOCIMI ENTO TÉCNICO	QUE SE ME PERMITA ACCEDER AL EXAMEN TÉCNICO A FIN DE VERIFICAR EN CUALES DE LAS PREGUNTAS NO HE RESPONDIDO BIEN EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO, POR LO QUE NO ESTOY CONFORME CON LA NOTA ALCANZADA Y POR CUANTO HAGO USO DE MI DERECHO DE APELAR DENTRO DEL PRESENTE CONCURSO.	2024-06-06 10:14:59.264
180	0602119836	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	PRUEBA DE CONOCIMI ENTO TÉCNICO	QUE SE ME PERMITA CONOCER CUÁLES SON LAS PREGUNTAS EN LAS QUE NO HE RESPONDIDO BIEN EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO, POR LO QUE NO ESTOY CONFORME CON LA NOTA ALCANZADA EN DICHA PRUEBA, POR CUANTO HAGO USO DE MI DERECHO PARA APELAR DENTRO DEL PRESENTE CONCURSO.	2024-06-06 10:04:07.317

En tal razón, se realizó la respectiva convocatoria a reunión al tribunal de apelación el día miércoles 12 de junio del presente año, como lo indica en el Art. 61 de la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, el cual se encuentra conformado por la Ing. Gabriela Elizabeth Cola Chipugse delegada de la Máxima Autoridad, Ing. Sandra Jeanina Caiza Pilicita, delegada de la Unidad de Talento Humano, y; Mgtr. Israel Alejandro Enríquez Escobar, delegado de la Unidad Administrativa a cargo del Registro de la Propiedad.

El Tribunal de Apelación realizó el Acta de Resolución de Apelación, en la cual indica que **NO SON PROCEDENTES** las apelaciones realizadas por los dos postulantes, en virtud de que las mismas no se acoplan a lo indicado en el Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional, ya que las apelaciones no se basan únicamente a una inconformidad general a la nota alcanzada por los aspirantes, por lo cual no puede ser objeto de valoración a esta instancia como lo determina en el Art. 60 en la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, en la cual indica lo siguientes: (...)”*La apelación a las preguntas de la prueba de conocimiento técnico, **solo será procedente cuando se compruebe un error en la Plataforma Tecnológica de Concursos**, para lo cual el área competente de la DINARP generará un informe para el efecto*”(..).

4. CONCLUSIONES:

- El Tribunal de Méritos y Oposición realizó la verificación y valoración al mérito de la documentación ingresada por los/las postulantes dentro de la fase de postulación a través de la Plataforma Tecnológica de Concurso, considerando los parámetros y reglas generales de acuerdo a la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022.
- El día 27 de mayo de 2024 a las 9H00, se convocó a la toma de pruebas de conocimiento técnico y psicométricas asistiendo 11 postulantes, de los cuales 1 se presentó sin sus documentos de identidad y el otro postulante no recordaba sus credenciales para ingresar a la plataforma, rindiendo así las pruebas 9 postulantes.
- Se procedió a la evaluación de las medidas de acción afirmativa de los 9 postulantes, de los cuales solo dos cargaron la documentación para la justificación respectiva de acuerdo a la Normativa Legal Vigente.
- Desde el 06 al 07 de junio de 2024, en la etapa de apelación dos postulantes realizaron apelaciones a las pruebas de conocimiento técnico.



- El Tribunal de Apelación evaluó las dos apelaciones realizadas a las pruebas de conocimiento técnico por los postulantes, las cuales evaluaron como NO PROCEDENTE como lo determina el Art. 60 del Instructivo que Regula el Procedimiento para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de Registradores/as de la Propiedad y Registradores/as de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil a Nivel Nacional.

5. RECOMENDACIÓN:

Con los antecedentes antes expuestos, la Dirección de Administración de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, una vez terminada la etapa de apelación, se presenta el Informe Final de Resultados de Méritos, Pruebas de Conocimiento Técnico, Pruebas Psicométricas y Acciones Afirmativas del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del Registrador de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil, acorde a lo establecido en la Resolución No. 004-NG-DINARP-2022, cumpliendo estrictamente lo señalado en el Instructivo, en tal virtud se cargara el presente informe en la Plataforma Tecnológica de Concursos de la DINARP, en la página web de la Municipalidad y de la Dirección Nacional de Registros Públicos.

Atentamente,

Mgs. Jenny Alexandra Calispa Moreno
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
ADMINISTRADORA DEL CONCURSO